

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47, 72 FRACCIÓN V y VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERALES 3 y 4, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES Y/O SERVICIOS DENOMINADO COMO:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 Hrs. (doce) horas, del día 19 (diecinueve) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), se reunieron en el presente acto personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y un miembro de su Comité de Adquisiciones, ubicado en las Oficinas de la calle Alemania 1377, colonia Moderna, con el objeto de analizar, justificar, y autorizar la selección de la presente opción de adquisición mediante la modalidad de adjudicación directa, que la Ley determina como excepción a la Licitación Pública bajo el supuesto que se describe en el apartado de las consideraciones, por lo que los acuerdos en ella tendrán plena validez; por lo que para llevar a cabo el análisis correspondiente se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 13 (trece) de marzo de año 2019 (dos mil diecinueve), se emite requisición de bienes y/o servicios número **201/2019**, por parte de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (antes denominada Dirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales), ante la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, de este Organismo, con los requerimientos técnicos necesarios para la adquisición del servicio denominado como "Servicio de Fumigación e Higiene en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, pozos del parque industrial El Salto y laboratorio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco", con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la adquisición del servicio en mención, requisición a la cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Posteriormente la Unidad Centralizada de Compras, elabora la Convocatoria y las Bases del proceso de licitación identificado como CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-09/2019, "Servicio de Fumigación en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Pozos del Parque Industrial El Salto y Laboratorio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco", mismas que son revisadas por el área Técnica para su posterior publicación en la Página Web/Portal de



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Adquisiciones de este Organismo, con el objeto de que las personas física y jurídicas interesadas en participar en la misma, pudieran hacerlo, apegándose a los requerimientos establecidos en dichas Bases.

3.- Con fecha 20 (veinte) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-09/2019, "Servicio de Fumigación en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Pozos del Parque Industrial El Salto y Laboratorio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco", en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- El día 26 (veintiséis) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas recibidas y generadas conforme a los lineamientos establecidos en las bases de licitación, por las empresas interesadas en participar en el presente proceso, informándose en dicho acto que NO se realizaron preguntas por parte de los licitantes, conforme al punto 5.1 de las Bases de Licitación referidas, es decir de manera física y/o de forma digital en formato de Word, el día y la hora previstos y a las direcciones de correos Institucionales establecidos en las Bases de licitación CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-09/2019, con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación en cita.

5.- Con fecha 29 (veintinueve) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico – Económicas a la cual NO se presentaron licitantes, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 72 Fracciones VI y VII de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 97 fracción II de su Reglamento, quedando DESIERTO EL PRESENTE PROCESO, acta la cual fue suscrita por personal designado por la Subdirección de Servicios Generales, (Unidad Centralizada de Compras), por el área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, y por el Órgano Interno de Control del Organismo, publicándose dicho acto ese mismo día en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

6.- En virtud de que el proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-09/2019, fue declarado desierto en su etapa de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico – Económicas, se procedió a Convocar en una segunda vuelta la adquisición del Servicio de Fumigación mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-011/2019, con fecha de publicación de la Convocatoria y Bases de Licitación del 04 (cuatro) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas, puedan descargar el contenido de las Bases referidas.

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

7.- Asimismo y siguiendo con las etapas del proceso de licitación en su segunda vuelta CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-011/2019, con fecha 10 (diez) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo el Acto de Aclaraciones, mediante el cual se dio respuesta a los cuestionamientos efectuados en tiempo y forma conforme al punto número 5.1 de las Bases de Licitación, cuestionamientos presentados por la persona física MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO, asistiendo al Acto de Junta de Aclaraciones, los siguientes interesados MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO, FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V., y FUMIGACIONES ALCADIZ, S.A. DE C.V., dando respuesta a las preguntas presentadas por Mario Alberto Ruiz Velasco Nuño, mismas como se hace constar mediante Acta de Junta de Aclaraciones del proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité "Segunda Vuelta", CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-011/2019, "Servicio de Fumigación e Higiene en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, pozos del parque industrial El Salto y laboratorio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco", acta la cual fue suscrita por personal designado por la Subdirección de Servicios Generales, (Unidad Centralizada de Compras), por el área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, así como, por los licitantes interesados en el presente punto, publicándose dicho acto ese mismo día en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

8.- Con fecha 12 (doce) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico – Económicas, a la cual acudieron los licitantes 1.- EXTERPLA, S.A. DE C.V., 2.- WESTERN CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, S. DE R.L. DE C.V., 3.-MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO, y 4.- FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, así como, mediante la firma del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, acta la cual fue suscrita por personal designado por la Subdirección de Servicios Generales, (Unidad Centralizada de Compras), por la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (área requirente del servicio) y por el Órgano Interno de Control del Organismo, quien lleva a cabo la apertura de las propuestas, conjuntamente con la Unidad Centralizada de Compras, acta de la cual se les proporcionó fotocopia simple a los participantes mencionados, quienes firman como constancia de su recepción en el Acta Original de Presentación y Apertura de Propuestas CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-011/2019, "Segunda Vuelta", publicándose ese mismo día en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

9.- Efectuada la apertura antes descrita, se remiten las Propuestas originales de los licitantes descritos en el punto que antecede, a la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (antes Dirección Área de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales), con el objeto de que dicha área técnica efectuó la evaluación y/o análisis técnico - administrativa, en base a los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las Bases del Proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité "Segunda Vuelta" CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-011/2019, el cual lo emite mediante formato de Dictaminación de Técnica-Administrativa, suscrito (validado) por el Titular Biol. Luis Aceves

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Martínez en su carácter de Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (antes Dirección Área de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales), y (elaborado) por el Lic. José Iván González Reynoso, Supervisor de Monitoreo y Eficiencia Operativa.

10.- Conforme al resultado de la Dictaminación Técnica - Administrativa antes referido, se emite por parte de la Unidad Centralizada de Compras, el Acta de Resolutivo o Fallo CEAJ-DT-DPTAR-LPL-011/2019, de fecha 16 (dieciséis) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), mediante el cual y con base a la Dictaminación Técnica referida, **se declara desierto el proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité, "segunda vuelta" denominado CEAJ-DT-DAPTAR-LPL-011/2019 "Servicio de Fumigación en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Pozos del Parque Industrial El Salto y Laboratorio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco"**, conforme al Acta de Resolución que obra en el expediente respectivo, Acta la cual fue suscrita por personal designado por la Subdirección de Servicios Generales, (Unidad Centralizada de Compras), por el área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, por el Órgano Interno de Control del Organismo, y por el Miembro designado por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, publicándose dicho acto en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

11.- En virtud del Resolutivo anteriormente descrito, mediante escrito fechado con 30 (treinta) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) e ingresado el 06 (seis) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), la persona física de nombre Mario Alberto Ruiz Velasco, presentó a través de Oficialía de Partes escrito mediante el cual manifiesta su inconformidad sobre el documento del Acta de Resolución CEAJ-DT-DPTAR-LPL-011/2019, dando inicio a un procedimiento de inconformidad, identificado como Expediente de Inconformidad 02/2019, el cual fue llevado a cabo por el Órgano de Interno de Control de este Organismo, conforme a las disposiciones establecidas en el Capítulo IV de las inconformidades de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12.- Como resultado del procedimiento de inconformidad anteriormente descrito, se emite por parte del Órgano Interno de Control, el escrito de Resolución Definitiva, con fecha 28 (veintiocho) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), mediante el cual se resuelve declarar INFUNDADA LA INCONFORMIDAD, interpuesta por el C. Mario Alberto Ruíz Nuño Velasco, en virtud del análisis de los motivos de inconformidad ahí expuestos, y con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13.- En virtud del Resolutivo emitido por el Órgano Interno de Control de este Organismo, conforme al escrito de inconformidad interpuesta por el C. Mario Alberto Ruíz Nuño Velasco, con relación al proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité "Segunda Vuelta", CEAJ-DT-DPTAR-LPL-011/2019, y toda vez que el servicio de fumigación que se requiere es de suma importancia, se emitió por parte de la Unidad Centralizada

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

de Compras, una TERCERA Convocatoria y Bases de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité "TERCERA VUELTA", identificada como CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-035/2019, misma que es revisada por el área Técnica requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, y publicándose con fecha 22 (veintidós) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

14.- Con fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-035/2019, mediante el cual se dio respuesta a los cuestionamientos efectuados en tiempo y forma conforme al punto número 3 de las Bases de Licitación, mismos que fueron efectuados por el participante FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMÉNEZ, dando respuesta a las mismas como se hace constar mediante Acta de Junta de Aclaraciones del proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité "TERCERA VUELTA", CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-035/2019, "Servicio de Fumigación e Higiene en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, pozos del parque industrial El Salto y laboratorio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco", acta la cual fue suscrita por personal designado por la Subdirección de Servicios Generales, (Unidad Centralizada de Compras), por el área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, así como, por el Licitante descrito inicialmente en el presente punto, publicándose dicho acto ese mismo día en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

15.- Que con fecha 30 (treinta) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico – Económicas CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-035/2019, "Tercera Vuelta" presentándose únicamente un sólo Licitante en la presente Etapa, siendo EXTERPLA, S.A. DE C.V., por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 72 Fracciones VI y VII de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 97 fracción II de su Reglamento y conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases que rigen la Presente Licitación se declaró DESIERTO EL PRESENTE PROCESO, acta la cual fue suscrita por personal designado por la Subdirección de Servicios Generales, (Unidad Centralizada de Compras), por el área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, y por el Órgano Interno de Control del Organismo, publicándose dicho acto ese mismo día en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

16.- Que conforme al haberse declarado desierto el proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité en su "TERCERA VUELTA", CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-035/2019, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas antes descrita, y conforme al artículo 72 Fracción V y VIII, 73 numeral 1 Fracción I, y demás relativo de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar de forma directa al Licitante EXTERPLA, SA.

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

DE C.V. el presente servicio de fumigación, considerando que es el Licitante que se presentó a en dos procesos de Licitación, mimos que fueron declarados Desiertos.

17.- Dados los acontecimientos anteriormente descritos, por parte de la Unidad Centralizada de Compras se emitió la invitación identificada con el número interno **364/2019 "Servicio de Fumigación"**, vía Sistema SIAFI, misma que le fue entregada al Licitante EXTERPLA, S.A. DE C.V., con el objeto de que emitiera conforme a los requerimientos técnicos establecidos en dicho documento su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, la cual una vez ingresada por parte del Proveedor en comento a la Unidad Centralizada de Compras Gubernamentales, se efectuó por parte de dicha Unidad, la Evaluación Administrativa correspondiente, mientras tanto los documentos técnicos relativos al Anexo 2 (Propuesta Técnica), fueron enviados a la área técnica requirente de la Subdirección de Servicios de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de este Organismo, para la misma efectuara la Evaluación Técnica correspondiente, de la propuesta técnica presentada por la empresa Exterpla, S.A. de C.V.

18.- Por lo que una vez efectuada la evaluación Administrativa por la Unidad Centralizada de Compras mediante la Evaluación –Administrativa, y conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el área requirente (Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales", Evaluación Técnica que fue entregada mediante Oficio CEAJ-DT-SDPTAR/604/2019 mismas que obran en el expediente respectivo de la presente adjudicación, por lo que en virtud de los acontecimientos anteriormente descritos se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. En atención a la requisición de bienes y/o servicios número **201/2019** emitida por la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (en aquel entonces por la Dirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales), a través de su Titular Biol. Luis Aceves Martínez, como área requirente del servicio de fumigación materia de la presente adjudicación, conjuntamente con la Dirección Técnica, y derivado de los procesos generados para adquirir (contratar) dichos servicios de fumigación conforme a los lineamientos que marca la Ley en la materia, a través de los procesos de Licitación Pública Sin Concurrencia del Comité, convocados en tres ocasiones mediante las publicaciones efectuadas en la Página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo y seguido de las etapas correspondientes a cada uno de los procesos, y conforme a los sucesos que quedaron de manifiesto descritos en presente documento de Adjudicación Directa en el apartado de Antecedentes, lo que funda y motiva la adquisición mediante la modalidad de adjudicación directa, se considera procedente adquirir dichos servicios de fumigación de forma directa.

II. Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 47, numerales 2, 3, y 4, 72 numeral 1 Fracción V y VIII, 73 numeral 1 Fracción I, 74 numerales 3 y 4, y demás relativos de la Ley de

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 47.

2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa.

3. El monto para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, será el que resulte de la suma de los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles del Presupuesto de Egresos correspondiente.

4. La suma de las operaciones que se realicen por el supuesto de adjudicación directa no podrá exceder del quince por ciento del monto al que se refiere el párrafo anterior

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

V. Invariablemente, en el acto de presentación y apertura de propuestas, intervendrá un representante del Órgano de control del ente público y un representante del área centralizada de compras. El procedimiento de apertura de propuestas se realizará conforme a lo siguiente:

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación **hayan sido declarados desiertos**, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite:

Artículo 74.

3. Se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en un documento en el cual los proveedores oferentes se identifiquen indubitadamente, **salvo para aquellas adjudicaciones que se fundamenten en las fracciones I, III y IV del artículo anterior.**

4. La selección por esta opción deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, para obtener las mejores condiciones. La acreditación del o los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente su ejercicio, deberán constar en el oficio que al efecto suscriba el titular del área requirente de los bienes o servicios.

III. Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del **Gasto Corriente/Recursos SEPAF 2019**, Partida Presupuestal **3591**.

IV. Que el Plazo de Ejecución para el suministro de los Servicios, corresponde al plazo del **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

JALISCO", y que será conforme a lo especificado en la propuesta del proveedor que obra en el expediente de la presente Resolución, quedando estipulado dentro de la misma **el efectuarse el servicio de fumigación en los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2019 (dos mil diecinueve)**, considerando el presente ejercicio presupuestal. El servicio deberá efectuarse en los lugares donde se indican en el ANEXO 1 de la "Carta de Requerimientos Técnicos".

V. Importe de los servicios. Una vez evaluados y conciliados el importe de la adquisición de los servicios a contratar, motivo de la presente resolución a favor de EXTERPLA, S.A. DE C.V., es de **\$211,200.00 (doscientos once mil doscientos pesos 00/100, M. N.)**, más impuesto al valor agregado IVA de **\$33,792.00 (treinta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, dando un gran total con IVA incluido de **\$244,992.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a los servicios de fumigación a efectuarse en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) correspondiente un costo mensual con Impuesto al Valor Agregado por \$61,248.00 (sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/00 moneda nacional).

VI. Del lugar para la prestación de los servicios de fumigación.- Los domicilio para brindar el servicio de fumigación por parte del proveedor EXTERPLA, S.A. DE C.V., conforme a lo establecido en su propuesta derivada de la invitación y validez por el área requirente.

Por lo que una vez analizados los elementos con los cuales se pretende adjudicar de forma directa la adquisición del servicio de suministro e instalación de las líneas de cableado eléctrico, y con apego a lo establecido por el artículos 47, numerales 2, 3, y 4, 72 numeral 1 Fracciones V y VIII, 73 numeral 1 Fracción I, 74 numerales 3 y 4, y demás relativos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 99 y 100 de su Reglamento., se procede a emitir los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de su Titular (Director General), conjuntamente con el personal del área técnica requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, determinan y autorizan en virtud de los acontecimientos señalados en el apartado de los Antecedentes y Consideraciones, que el "Servicio de Fumigación", propuesto sea llevado a cabo mediante la modalidad de asignación directa al Proveedor de nombre EXTERPLA, S.A. de C.V., toda vez que dicho proveedor cumple técnicamente para que este suministre el "Servicio de Fumigación" respectivo, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el ANEXO 1, de la

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Invitación con número interno **364/2019**, y conforme a su propuesta original presentada por el Proveedor EXTERPLA, S.A. de C.V.

Segundo.- Que el monto que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, cubrirá será hasta por la cantidad de: **\$211,200.00 (doscientos once mil doscientos pesos 00/100, M. N.)**, más impuesto al valor agregado IVA de **\$33,792.00 (treinta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, dando un gran total con IVA incluido de **\$244,992.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a los servicios de fumigación a efectuarse en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), correspondiente a un costo mensual con Impuesto al Valor Agregado por **\$61,248.00 (sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**.

Lo anterior con relación al Servicio de Fumigación en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Pozos del Parque Industrial El Salto y Laboratorio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, correspondiente a las siguientes instalaciones:

MUNICIPIO	PLANTA / POZO / LABORATORIO CEL (UBICACIÓN - Nombre de la Planta)	ÁREAS ABIERTAS (M2)	ÁREAS CERRADAS (M2)
TIZAPAN EL ALTO	PTAR Villa Emiliano Zapata	6272	125
	PTAR Tizapán El Alto	5,132	126
TUXCUECA	PTAR Tuxcueca	3,077	575
	Cárcamo externo		
	PTAR SAN LUIS SOYATLÁN	3,368	100
JOCOTEPEC	PTAR Jocotepec	16,843	1,387
	PTAR El Chante	2,094	52
	Cárcamo No. 1	52	8
	Cárcamo No. 2	84	24
	PTAR San Juan Cosalá	3,163	77





ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

CHAPALA	PTAR San Antonio Tlayacapan	10,286	154
	Cárcamo de Sn Antonio T	136	11
	Cárcamo de Ajijic	230	13
	PTAR Chapala	7,375	625
	PTAR Santa Cruz de la Soledad	1,995	50
	PTAR San Nicolás de Ibarra	8,376	61
LA BARCA	PTAR La Barca	7,537	113
JAMAY	PTAR Jamay	1,016	214
OCOTLÁN	PTAR Ocotlán	33,324	336
	Cárcamo No. 1	768	17
	Cárcamo No. 2	300	0
	Cárcamo No. 3	0	7
	Cárcamo No. 4	361	39
	Cárcamo No. 5	0	0
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	PTAR Ixtlahuacán de los Membrillos	12,901	420
	PTAR Atequiza	19,659	125
EL SALTO	PTAR El Salto	18,658	302
JUANACATLÁN	PTAR Juanacatlán	8,480	130
EL SALTO	Laboratorio de calidad del agua	4,242	191





ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

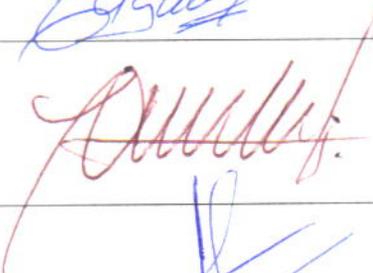
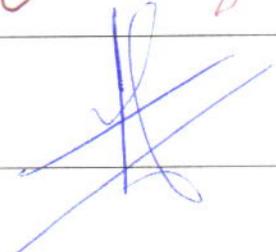
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

EL SALTO	Pozos del Parque Industrial El Salto	10,364	286
	Pozo No. 1		
	Pozo No. 2 IBM	565	12
	Pozo No. 3 SCI 16	200	12
	Pozo No. 4 SCI 29	262	12

Tercero.- Notifíquese mediante Orden de compra correspondiente a la persona Jurídica denominada EXTERPLA, S.A. DE C.V., para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la Avenida Alemania 1377, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, asimismo, formalizar el acuerdo de voluntades correspondiente

Con lo anterior se da por terminado el presente Escrito de Resolución de Adjudicación Directa mismo que firman los integrantes que asisten al presente acto.

Así lo resolvió el suscrito Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General, de conformidad con los artículos 47 numerales 2, 3, y 4, 73 numeral 1 Fracción I, y demás relativos a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99 y 100, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado.

NOMBRE	FIRMA
Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	
Biólogo. Luis Aceves Martínez (Área Requirente) Subdirector de Plantas de Tratamiento de Agua Residuales Dirección Técnica	
L.C.P. José Iván González Reynoso Supervisor de Monitoreo y Eficiencia Operativa Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	

Continúa siguiente hoja de firmas.-----



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CEAJ-DT-SD-PTAR-009/2019.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO Y LABORATORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

<p>Dr. Alberto José Vazquez Quiñones Director Administrativo, Jurídico e Innovación</p>	
<p>Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras) Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación</p>	
<p>Mtro. Héctor Andrés Valadez Sánchez Vocal Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	
<p>Lic. Martha Leticia Marquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales Subdirección de Servicios Generales</p>	
<p>C. Alicia del Carmen Freeman Figueroa Comprador Subdirección de Servicios Generales</p>	